

El Secretario del Ayuntamiento de Vilafranca certifica: Que en la sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 23 de junio de 2026, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Expediente: 41/2026/1376

Dado que el Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès tiene una larga trayectoria respecto a la recepción de estudiantes en prácticas y colaborar en su proceso de formación, siendo muy bien valorada esta experiencia.

Dado que esta modalidad formativa combina el aprendizaje en una empresa con la formación a

académica, con el fin de mejorar el modelo educativo, favorecer y cubrir las necesidades de las empresas y garantizar que la formación recibida por los alumnos y alumnas cubre las necesidades del mercado actual de manera que los alumnos/as sean productivos en períodos de tiempo cortos y totalmente asumibles por las empresas.

Dado que la Junta de Gobierno local celebrada el 28/07/2023 aprobó el convenio marco de colaboración entre la Administración de la Generalidad de Cataluña, mediante el Departamento de Educación, y el Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès, para desarrollar en régimen de alternancia y con formación dual, el ciclo formativo de grado Superior de Educación Infantil en el Instituto INS de Anoia (expediente 55/2023/1376).

Dado que es de interés del Servicio de Educación la recepción de 3 estudiantes del CFGS de Educación Infantil para prestar apoyo a las guarderías de titularidad municipal.

Considerando que se ha comprobado que el contenido del convenio cumple las previsiones normativas de la Ley 12/2009, de 12 de julio, Decreto 284/2011, de 1 de marzo y el Real Decreto 1147/2011, así como lo establecido por el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el cual General de la Seguridad Social de las personas que participan en programas de formación de acuerdo con el Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, competitividad y eficiencia.

Vista la resolución EDU/2085/2020, de 20 de agosto, por la que se actualiza la organización de la formación en alternancia en las enseñanzas de formación profesional inicial.

Considerando las competencias que tiene delegadas esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de alcaldía de 20 de junio de 2023 en materia de personal y función pública.

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la firma de los Convenios de colaboración educativa con el Instituto INS Escuela Intermunicipal del Penedès para acoger a las siguientes estudiantes en la modalidad de Formación Profesional Dual:

- Valentina Esquivel Cano, con *****
- Marina Ramos Font, con *****
- Yaiza Sanchez Becerro, con *****

El período de prácticas se iniciará el día 22 de junio de 2026 y finalizará el día 20 de junio de 2027, prestando servicios con la siguiente distribución horaria:

- Del 22/06/26 al 14/07/26 Lunes a viernes 5h diarias
- 15/07/26 al 1/09/26 - vacaciones
- 02/09/26 al 20/06/27 Lunes a viernes 5h diarias

Vilafranca del Penedès, en data de la signatura electrònica

La veracitat del contingut d'aquest document es pot comprovar a www.vilafranca.cat/validacio

Codi validació document:
16336357343301530656





Segundo.- Las personas participantes percibirán una cuantía mensual equivalente al 71,43% del 60% del salario mínimo interprofesional (610,51 €/mensuales) del 22 de junio de 2026 al 31 de enero de 2027. Y del 1 de febrero de 2027 al 20 de junio de 20 70% del salario mínimo interprofesional (712,26 €/mensuales).

Tercero.- Los gastos de estas contrataciones irán a cargo de la partida presupuestaria 4 32301 48900 (Becas, educación guarderías).

Cuarto.- Enviar esta información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Quinto.- Notificar este acuerdo a las personas interesadas, y dar traslado al servicio de Educación, a la Intervención y a los representantes sindicales."

Para que así conste a los efectos correspondientes.

Signat digitalment per Eduard
Marco i Alberti el 17/07/2026
a les 12:57:13

Vilafranca del Penedès, en data de la signatura electrònica

La veracitat del contingut d'aquest document es pot comprovar a www.vilafranca.cat/validacio

Codi validació document:
16336357343301530656

